



M. P. Andrés Canal Flórez

ACUERDO No. CSJCHA20-13
marzo 10 de 2020

“Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de Secretario del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Ambulante de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, L.E.A.J., en concordancia con el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016; teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 2 y el 6 de marzo de 2020 y la manifestación de opción de sedes formuladas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendiente de puntajes tomada del Registro Seccional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante los Acuerdos Nos. 384 y 387 del 25 de noviembre de 2013, destinado a proveer en propiedad el cargo de **Secretario** del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Ambulante de Quibdó- Chocó, así:

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Puntaje Total
1	9.103.624	COPETE QUEJADA	WINSTON	647.80

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del 10.03.2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Andrés Canal Flórez
Presidente